

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 19 DE JUNIO DE 1930

SE PUBLICA LOS JUEVES

### PARTE OFICIAL

*S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>na</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.*

(Gaceta del martes.)

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los Jueves a las 12.

### BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

### Junta Municipal de Ceuta

#### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de intervención.

### Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

#### ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del Lavadero mecánico del mes de Julio en este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carlion Mineral, 13.997. Kilógramos.

Leña, 3.352. Idem.

Jabon Comun 1.624. Idem.

Se invita a los Industriales que desean tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, cita en el Hospital Militar el día 26 del actual a las once horas, para que presenten sus ofertas en pliego cerrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta Oficina, el que podrán consultar todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, hasta el indicado día 26.

Tetuán 10 de Junio de 1930.

El Jefe Administrativo,  
Nicolas de Urbina.

### Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Ceuta

#### ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos siguientes para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza.

Aceite vegetal, litros 660.

Arroz, kilos 410.

Azúcar, kilos 280.

Bizcochos de plantilla, kilos 70.

Café crudo, kilos 220.

Carbón mineral, kilos 14.720.

Carbón vegetal, kilos 630.

Carne de vaca, kilos 2150.

Cebada, kilos 900.

Cebollas, kilos 290  
 Ceregumil, frascos 12.  
 Cerveza, litros 1170.  
 Coliflor, kilos 600.  
 Champagne, medias botellas 35.  
 Chocolates, kilos 20.  
 Fruta fresca, kilos 4100.  
 Fruta seca, kilos 640.  
 Gallinas, número 4000  
 Garbanzos, kilos 530.  
 Gasolina, litros 120.  
 Guisantes en conserva, kilos 130.  
 Hígado de vaca, kilo 60.  
 Hueso de vaca, kilos 250.  
 Huevos, número 39.100.  
 Jabón común, kilos 690.  
 Jamón bruto, kilos 1380.  
 Judías blancas, kilos 280.  
 Judías pintas, kilos 110.  
 Judías verdes, kilos 60.  
 Leches condensada, botes 2200.  
 Leche esterelizada, botes 1820.  
 Leche de vacas, litros 3600.  
 Lechugas, kilos 20.  
 Lentejas, kilos 60.  
 Leña, kilos 15040.  
 Manteca de cerdo, kilos 220.  
 Mantequilla sin sal, kilos 30.  
 Merluza, kilos 740.  
 Mermelada, kilos 20.  
 Pán francés, kilos 50.  
 Pán de gluten, kilos 5.  
 Pasteles, número 150.  
 Patatas, kilos 1500.  
 Petroleo, litros 60.  
 Queso fresco, kilos 260.  
 Sesos, kilos 90.  
 Tocino, kilos 70.  
 Tomates en conserva, kilos 320.  
 Velas de esperma, kilos 20.  
 Vinagre, litros 15.  
 Vino de Jerez, litros 40.  
 Verduras, kilos 200.  
 Zanahorias, kilos 30.

NOTA: Para adquirir estos artículos se presentarán las ofertas a la Junta que se constituirá el día 3 de Julio próximo a las 17 horas.

Las horas de Caja para hacer efectivo en metálico el 5 por ciento del importe de las ofertas será de 10 a 12 de la mañana hasta el día 2 de Julio en que termina el plazo que se concede para hacer los depósitos correspondientes.

Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, CAFÉ CRUDO, CERVEZA, LECHE CONDENSADA, LECHE ESTERELIZADA, MANTECA DE CERDO, MANTEQUILLA SIN SAL, QUESO FRESCO, TOCINO y VINAGRE, que han de ser objeto de ana-

lisis se presentarán en la Oficina de la Administración el día 25 del actual antes de las 12 horas en cantidad de 3 kilos para sólidos y 3 litros para líquidos, las de leche condensada y esterelizada 3 botes.

Las muestras de GARBANZOS, JABON COMUN, ARROZ, JUDIAS BLANCAS, JUDIAS PINTAS y LENTEJAS, se presentarán igualmente en la Oficina de la Administración del Hospital el día 27 del corriente mes para poder conocer su calidad el día de la celebración del concurso.

El pliego de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse los industriales que concurren al acto del concurso, forma y almacenes en que han de entregar los artículos y demás requisitos se hayan de manifiesto en la Oficina de la Administración del citado Hospital sito en el Central (Plaza de los Reyes)

Ceuta 13 de Junio de 1930.

El Coronel Presidente.

Modesto Aguilera

526

#### (APELLIDOS, NOMBRES Y APODOS DEL CITADO)

Abelani Riffi y Henadrasa que estuvieron trabajando en la Empresa Constructora del Puerto domiciliados últimamente en esta Ciudad comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta sito calle Canalejas número 10 para recibirles declaración como testigos en causa por robo instruida por este Juzgado con el número 43 de 1930 contra Mohamed Ben Hanced, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta 25 de Mayo de 1930

527

### Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

*Don Antonio María Vacas Barbudo Juez de Instrucción de esta Ciudad.*

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se señale y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta seis de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez,

Antonio María Vacas.

El Secretario,

José Fernández Sánchez.

## RESEÑA DE LO ROBADO

Una cedula personal a nombre de Antonio Berrocal Gomez y otra de la esposa de este Antonia Perez Padin expedidas en el pasado mes de Mayo; dos permisos de apertura de un establecimiento situado en Punta Negra a nombre de Antonio Berrocal Cantos; los documentos del traspaso del Barrancón y Establecimiento a nombre de dicho Berrocal Cantos; varios documentos de Comercio, dos carteras, una de ellas llamada de las de Marruecos, y otra de uso corriente, y dos petacas, una de ellas que contiene duplicados de facturas; unas treinta pesetas, veinte de estas en calderilla y el resto en plata. Todo ha sido robado del mencionado establecimiento en la madrugada de ayer por cuyo hecho se instruye el sumario número 79 de 1930.

528

## Juzgado Municipal de Ceuta

## EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Pilar Heredia Zamora y a Inés Rodríguez Gil para que en el término del décimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto a las 10 horas se presente en este Juzgado Municipal, sito en la calle Bocarro número 2 para la celebración del juicio de faltas por sesiones instruido contra la primera apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de Junio de mil novecientos treinta. El Juez Municipal, Mariano Arques. El Secretario, José López.

529

## Juzgado Municipal de Ceuta

## EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Elías Martínez Núñez y Rafael Santos Román para que en el término del décimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en la calle Bocarro número 2 para la celebración del juicio instruido contra los mismos por escándalo apercibiéndole que

de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de Junio de mil novecientos treinta. El Juez Municipal, Mariano Arques. El Secretario, José López.

580

## Junta de Obras del Puerto de Ceuta

Por acuerdo de la Comisión permanente de esta Junta, se abre concurso para explotación de un quiosco en el muelle de Comercio.

Las bases y condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las 9 a las 14 horas.

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Señor Presidente, en sobre cerrado.

El plazo de presentación de las proposiciones será de diez días, a contar, de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Junta Municipal de esta Ciudad.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Ceuta 13 de Junio de 1930.

El Secretario Contador,

Salvador Charlo

El Presidente,

Modesto Aguilera

581

## Junta Municipal de Ceuta

Don Fernando López Canti, Presidente interino de la Junta Municipal de esta ciudad.

HAGO SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta, se invita al vecindario para que, con motivo de la festividad de la Patrona de esta ciudad, encañen o pinten las fachadas de sus respectivas viviendas, advirtiéndole que se les releva del pago de todo arbitrio por ambos conceptos a los que lo efectúen antes del día treinta y uno de julio próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 14 de junio de 1.930.

El Presidente interino.

Fernando López Canti,

## Bases para la subasta de arriendo de las parcelas propiedad de la Corporación Municipal, sitas en las proximidades de Piniers é Isabel II.

1. La Junta Municipal de Ceuta, saca a subasta el arriendo de las parcelas del Campo exterior, propiedad de este Municipio.

2. El arriendo se hará por dos años a contar desde el veintinueve de Septiembre próximo, (San Miguel), prorrogable a voluntad de las partes si dos meses antes de la terminación del contrato no se avisase en contrario por cualquiera de las contratantes. Si a la Corporación le conviniera efectuar nuevos contratos y estimara que la labor realizada por el arrendatario había sido beneficiosa para los intereses de la Junta le concederá el derecho de tanteo.

3. La subasta que se efectuará conforme a los preceptos del artículo catorce del Reglamento de contratación de Obras y servicios a cargo de entidades municipales de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio municipal a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte del en que aparezca inserto el presente pliego en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo la Presidencia del señor Presidente de la Junta o Vocal en quién delegue, con asistencia de otro Vicepresidente designado por la Comisión Permanente.

4. Para tomar parte en la subasta se precisa constituir en la Caja municipal en cualquiera de las clases de valores que determina el artículo 12 del citado Reglamento, una fianza provisional de cincuenta pesetas, quedando el adjudicatario obligado a elevarla a definitiva por el equivalente al diez por el ciento de la cantidad en que se adjudique la subasta.

5. El arrendatario podrá dedicar las parcelas para aprovechamiento de pastos y leñas o para los demás productos que puedan obtenerse del laboreo de la tierra, incluyéndose terminantemente las obras de edificación que no consistan en las necesarias para albergue del colono o guarda.

6. Los gastos de guardería serán de la exclusiva cuenta del arrendatario.

7. Las proposiciones, que se harán por un tanto al-

zado anual, se extenderán en un pliego de papel timbrado de la clase octava y se entregarán bajo sobre cerrado a la Mesa encargada de resolver la subasta, durante la primera media hora de la señalada para la celebración del acto. Con la proposición se acompañará, cédula personal del proponente y carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional. La proposición se suetará al modelo que se inserta a continuación.

8. Todas las mejoras agrícolas consistentes en roturaciones, plantaciones, edificaciones y en general cuantas realizadas por el adjudicatario con tribuyan al sobreprecio de las fincas, quedarán a la terminación del contrato a beneficio de las mismas, sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase por parte del arrendatario, el cual no podrá verificarlas sin previa autorización escrita de la Presidencia de la Junta Municipal.

9. El pago de la cantidad en que se adjudique la subasta la efectuará el arrendatario en la Caja municipal por trimestres adelantados dentro de los diez primeros días de cada trimestre.

10. El arrendatario cultivará o disfrutará las fincas que se le arriendan a uso y costumbre de un buen labrador cuidando también de la permanencia de las señales que limitan las propiedades de la Corporación municipal y reparando los desperfectos que en los hitos se produzcan.

11. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato será causa suficiente para su rescisión, siendo de cuenta del arrendatario los gastos que se originen, con pérdida de la fianza que quedará a beneficio de la Junta Municipal.

12. El arrendatario se somete a los tribunales de Justicia de esta ciudad que sean competentes para conocer de las incidencias que puedan originarse por virtud de este contrato.

Ceuta 5 de Junio de 1930.

El Secretario,

Alfredo Meca

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . . vecino de . . . . . con cédula personal, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo de las parcelas propiedad de la Junta municipal sitas en el Campo exterior de esta ciudad, se comprometo abonar en concepto de arriendo por las mismas, la cantidad de . . . . . pesetas (en letra sin raspadura ni enmienda) anuales pagaderas por trimestres adelantados y con las demás condiciones determinadas en el respectivo pliego.